

OTTÓN MORÁN RAMÍREZ
INTENDENTE JURÍDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

11

CONSIDERANDO

QUE el 29 de julio de 1997, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación de la compañía MULTIOUIL S.A., por la de SERVICIOS MULTIPLES GUAYAQUIL MULTIOUIL S.A. (INDUSTRIA METALMECANICA), y reforma del estatuto constante en la referida escritura.

QUE el señor John Freddy Espinosa Burgos, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. Rolando Parrales Albaiz, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía MULTIOUIL S.A., por la de SERVICIOS MULTIPLES GUAYAQUIL MULTIOUIL S.A. (INDUSTRIA METALMECANICA); y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de enero de 1997, por la cual se constituyó la compañía, que ha procedido a cambiar su denominación y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vueiva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURÍDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foje 78.182, número 21.589 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.726 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y uno de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LODO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foje 4.639 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte y uno de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LODO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

